



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

## **Declaración de la Asociación Americana de Juristas (AAJ) sobre la detención ilegal del diplomático venezolano Alex Nain Saab Morán por Cabo Verde para su extradición a los Estados Unidos**

La AAJ denuncia el arresto ilegal del diplomático de la República Bolivariana de Venezuela, Alex Nain Saab Morán, de nacionalidad colombiana y venezolana, cuando el vuelo en que se dirigía a la República Islámica de Irán, para adquirir medicamentos y equipos médicos requeridos por Venezuela para la atención de la pandemia de Covid-19, hizo escala en la República de Cabo Verde el 12 de junio de 2020. La detención se produjo a solicitud, - carente de fundamentos valederos- , del gobierno de los Estados Unidos, para su extradición a ese país.

Saab viajaba como Enviado Especial de su país, cargo que ejerce desde el 9 de abril de 2018, especialmente para negociaciones relativas al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas con la Federación de Rusia y con la República Islámica de Irán, lo cual le otorga inmunidad diplomática, de acuerdo con los principios del derecho internacional.

El proceso judicial en Cabo Verde ha demostrado una completa falta de independencia y objetividad. A manera de ejemplo, señalamos: (a) que el Tribunal de Apelación falló a favor de la extradición antes que la defensa se pudiera informar respecto a la acusación fiscal, por tanto hay cuestionamientos del debido proceso; (b) Saab ha sido privado de su derecho fundamental a ser oído por el tribunal, pese a que la audiencia es obligatoria según las leyes locales; (c) las autoridades de Cabo Verde negaron, durante varios meses a los integrantes del equipo legal internacional de Saab, la posibilidad de reunirse con su cliente, privándole de colaborar en su defensa; d) a pesar de que se suministró toda la documentación que prueba la condición de Enviado Especial otorgada a Alex Saab por parte de la República Bolivariana de Venezuela, la misma no ha sido tomada en cuenta por las autoridades de Cabo Verde.

El 15 de marzo de 2021, el Tribunal de la CEDEAO (Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental) emitió su sentencia relativa a la detención y proceso de extradición a Estados Unidos del Embajador Alex Saab. En el fallo, el Tribunal de la CEDEAO (ECW/CCJ/APP/43/20: Alex SAAB v. REPUBLIC OF CAPE VERDE) dictaminó que la detención del embajador Saab es ilegal. Halló que al momento de su detención no existía ni una notificación roja válida de INTERPOL, ni una orden de detención, y que debe ser puesto en libertad inmediatamente, que el proceso de extradición iniciado a petición de Estados Unidos es

ilegal y debe concluirse y que Cabo Verde debe pagar 200.000 dólares estadounidenses como indemnización. El 24 de junio de 2021, CEDEAO, reconfirmó su fallo.

El 8 de junio de 2021, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (nº: 3953/2021), instruyó a Cabo Verde a garantizar los derechos humanos del Embajador Saab, incluyendo la suspensión de su extradición a los Estados Unidos.

El gobierno de Cabo Verde aceptó la competencia del tribunal de la CEDEAO, asistiendo a las audiencias que convocó y está obligado a acatar sus decisiones. Cabo Verde forma parte de las Naciones Unidas y, como Estado miembro, debe acatar las resoluciones provisionales del Comité de Derechos Humanos.

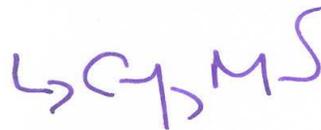
Además, el personal diplomático y consular enviado por los Estados está protegido por el principio de inviolabilidad personal, lo cual es parte del derecho consuetudinario, independientemente de que Estados Unidos o Cabo Verde hayan ratificado o no la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas, o la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares o la Convención sobre las Misiones Especiales (Convención de Nueva York) de 1969, que entró en vigor en 1985. (Wood 2012).

Por todo lo anterior, la AAJ se suma a la campaña internacional para que cese la detención en contra del Embajador Alex Saab; exhorta al gobierno de Cabo Verde a respetar su propia constitución y sus obligaciones como Estado soberano de África Occidental y miembro de las Naciones Unidas, las sentencias del tribunal de la CEDEAO y la petición del Comité de Derechos Humanos del 8 de junio de 2021 para que deniegue la extradición, disponiendo la libertad inmediata del diplomático.

5 de julio de 2021



Vanessa Ramos  
Presidenta AAJ Continental



Luis Carlos Moro  
Secretario General



Beinusz Szmukler  
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ